

**INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SST**

Fecha de informe: 28 de Agosto de 2020.

Nombre del proceso o dirección territorial auditada: Dirección Territorial Chocó

Dependencia líder del proceso: Dirección General

Servidor responsable del proceso: Yianny Vanessa Palacios Moreno

Tipo de auditoría realizada: De primera parte, Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018.

Fecha de auditoría: 24 y 25 de agosto de 2020

Equipo Auditor: Auditor Líder: William Mahecha Hernández

Francisco Orlando Wilches Salazar

0. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar a través del Proceso de Evaluación Independiente el nivel de madurez de los Subsistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma NTC ISO 45001:2018.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Inicia con la reunión de apertura de auditoría y concluye con el seguimiento al plan de mejoramiento.

2. GESTIÓN DEL RIESGO AUDITOR

- Dificultad para acceder a las fuentes de información de la Dirección Territorial Chocó.
- Por la modalidad de la auditoría virtual se puede presentar determinación ineficaz de la información documentada necesaria requerida por los auditores y las partes interesadas pertinentes, fracaso a la hora de proteger adecuadamente los registros de auditoría para demostrar la eficacia del programa de auditoría.
- Imposibilidad de cumplir con el cronograma de auditoría interna planeado en los términos de tiempo y oportunidad establecidos.
- Desechar la pertinencia del informe de auditoría interna que es producto del proceso auditor realizado.
- Alarma en los servidores auditados de la entidad por el desconocimiento del proceso auditor como herramienta gerencial de la Unidad.
- Pérdida de información por falta de respaldo.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Proceso, procedimientos e instrumentos asociados a los Subsistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (El periodo de la información documentada a auditar es del 01 de agosto de 2019 al 30 de julio de 2020.



4. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 4 DE LA ISO 45001:2018

Se evidencia que la Dirección Territorial Chocó debe fortalecer el cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015, estándares de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 4 Contexto de la Organización, el cual se cuenta con la comprensión de la organización y su contexto (mediante el desarrollo de la metodología *“instructivo para la construcción del contexto estratégico Direcciones Territoriales V1 de julio 9 de 2019”* en sus etapas de identificación, priorización de actividades, DOFA, estrategias y activos de información); de esta manera mediante acta de fecha 19 de marzo de 2020 con asunto: “análisis del contexto estratégico, el cual no se evidencia la identificación de factores internos y externos en la matriz contexto de la organización asociados a seguridad y salud en el Trabajo. Este contexto se aprobó mediante correo electrónico por la OAP sin la revisión y aprobación de la Talento Humano como Líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue socializado en el Comité Territorial de acuerdo con el acta del 6 de mayo de 2020.

Así mismo, no se evidencia la participación del enlace de Talento Humano del Nivel Nacional para la elaboración del contexto de la organización en el marco de SST, ni tampoco se evidencia el direccionamiento de directrices por parte de Talento Humano para incorporar factores de SST en el marco del cumplimiento del estándar “Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores”. La información de la DT Chocó se encuentra en el informe consolidado de análisis del contexto estratégico de fecha 14 de agosto de 2020.

Con respecto a las partes interesadas no se evidencia la articulación para la identificación de las necesidades del nivel territorial; de acuerdo con la evidencia en la matriz de partes interesadas actualizada con fecha 15 de julio de 2020, así mismo no se tiene relacionamiento desplegado con grupos de interés de segundo nivel como (ARL, COPASST y entes territoriales como Alcaldías) esto con el fin de conocer sus necesidades y expectativas en el marco de SST.

Finalmente, se evidencia que los funcionarios y contratistas no han apropiado el alcance del SGSST y se observa mediante presentación del día 10 de julio del 2020 con el asunto, encuentro enlaces del SIG, donde se relaciona la política de SST, protocolo de bioseguridad, objetivos y marco normativo. Así mismo a través de la presentación virtual del día 5/08/2020 relacionado con la explicación de las etapas de la implementación del SGSST y la Norma ISO 45001:2018, se destaca los temas relacionados con los requisito legales, identificación de peligros, valoración de riesgos, planes de emergencia y participación y consulta.

5. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 5 DE LA ISO 45001:2018

Se evidencia que la Dirección Territorial Chocó da cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015, los estándares de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 5 Liderazgo y participación de los Trabajadores en los aspectos de participación referente al compromiso de la Directora Territorial en la socialización del protocolo de bioseguridad, capacitación y preparación de la auditoría interna para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del acta de Comité Primario con fecha 21 de julio de 2020 con el asunto implementación del SGSST ISO 45001. También se evidencia mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2020 con el asunto "reunión ejecutiva de la Dirección Territorial", temas que aborda la preparación de la auditoría SGSST ISO 45001:2018; así mismo se evidencia su participación como miembro del COPASST (acta con fecha 22 de abril 2020) donde se trataron los temas de elementos de bioseguridad, auto cuidado y prevención.



Se observa el liderazgo y compromiso de la Directora Territorial mediante acta No 1 del 16 de enero de 2020 con el asunto " capacitación de orden y aseo de la territorial y seguimiento a las condiciones de salubridad del centro de atención" y mediante acta de fecha 24 de febrero de 2020 con asunto: visita al CRAV-Quibdó para conocer las condiciones laborales.

Finalmente, en el marco de los roles, responsabilidades y autoridades de la organización y el cumplimiento al estándar conformación y funcionamiento del COPASST, se evidencia la acta No. 01 de 18 de febrero de 2019 con el asunto: "realizar la elección de los representantes del COPASST vigencia 2019-2021" y el acta No. 002 de fecha 27 de marzo de 2019 con el asunto: "reunión mensual del equipo COPASST", donde se trataron los temas de socialización de riesgos para prevenir accidentes de trabajo a los funcionarios en los centros de atención. Así mismo mediante acta mensual de COPASST del 22 de abril de 2020 con el asunto "videoconferencia sobre auto cuidado y prevención de núcleo familiar dirigido a funcionarios de planta y contratistas de la DT Chocó".

6. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 6 DE LA ISO 45001:2018

Se evidencia en la Dirección Territorial Chocó el no cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6. Art 2.2.4.6.17 Planificación del SG SST, Art 2.2.4.6.26 Gestión del cambio), estándares de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 6 numeral 6.1 Acciones Para Abordar Riesgos y Oportunidades. 6.1, donde el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Nivel Nacional no determina e identifica los riesgos y oportunidades de mejora asociados a los cambios que afectan la SST de acuerdo con la implementación del Plan Anual de Trabajo; así mismo se evidencia mediante correo electrónico del 09 de marzo de 2020 el asunto " Información seguridad y salud en el trabajo" con el tema de envío del plan anual de seguridad y salud trabajo 2020 y la política de SST firmada por el Director.

Respeto a la identificación de peligros y evaluación de los riesgos en SST, se evidencia mediante el informe de inspección de seguridad industrial para el edificio administrativo de la DT Chocó realizado en junio de 2019 los siguientes temas: inspección del lugar, observaciones y recomendaciones generales, este informe permite el insumo requerido para alimentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de fecha del 15 de septiembre de 2019 sin actualización y sin realizar inspecciones planeadas para identificar y valorar los factores de riesgo asociados a las condiciones de trabajo en las nuevas instalaciones de la sede.

Se evidencia capacitación de la metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos con fecha del 19 de julio y el 5 de agosto de 2020 organizado por la Oficina Asesora de Planeación y Gestión del Talento Humano. (Correo electrónico con fecha 16 de agosto de 2020 con el asunto: "capacitación para identificación de peligros en el lugar de trabajo y en casa".

En lo pertinente a la determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos asociados a la operación de la DT, se evidencia que la actualización de la matriz de requisitos legales asociados SGSST ISO 45001:2018 en lo pertinente al Decreto 0223 de junio 18 de 2020 "por medio de cual se modifican riesgos COVID 19" fueron actualizados y alineados en la matriz del normograma del Sistema de Gestión de la Calidad y no al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, se evidencia en el correo electrónico con fecha 10 de agosto de 2020 con asunto "actualización del normograma de la DT y se envía matriz de requisitos legales para su actualización".

Finalmente, no se evidencia la planificación de los objetivos de SST por parte de la DT Chocó, ya que no conocen las directrices y lineamientos del Nivel Nacional, que son quienes lideran el SGSST en la norma ISO 45001:2018.

7. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 7 DE LA ISO 45001:2018

La Dirección Territorial Chocó da cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6. Art 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores, estándar asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST en el marco de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 7. Apoyo, numeral 7.1 Recursos. Se evidencia que la Dirección Territorial gestiona con el Nivel Nacional los recursos necesarios para la ejecución de sus actividades relacionada con la SST; esto se demuestra mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2019 del Equipo COPASST y firma de la Directora Territorial, donde se solicitó al Nivel Nacional la gestión administrativa para la adecuación de la nueva sede y además mediante correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2019 con asunto "recursos para mejoramiento de las instalaciones del CRAV".

Respecto al fortalecimiento de las competencias y toma de conciencia en SST, no se evidencia solicitudes de capacitación para el COPASST en el marco del cumplimiento de los requisitos legales; ni la "Capacitación Virtual para el COPASST en conceptos, normativas y responsabilidades" la cual debería ser dictada por la ARL POSITIVA. Así mismo se realizó capacitación en el SSGST ISO 451001:2018 (50 horas ARL POSITIVA) dirigidos a todos los funcionarios y fue certificado por la Universidad de la Sabana (certificación de 6 funcionarios). Finalmente no se evidencia la solicitud de capacitación a brigadistas ni tampoco se evidencia el conocimiento del plan de emergencias.

Con relación al numeral de toma conciencia, la Dirección Territorial debe fortalecer e implementar mecanismos que aseguren que las personas tomen conciencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la realización de actividades coordinadas por el enlace SIG, de esta forma podrán dar cumplimiento a los requisitos relacionados a este capítulo. Con respecto a las comunicaciones internas, externas, divulgación y prensa se evidencia cumplimiento en términos generales de la utilización de los medios para la divulgación de piezas comunicacionales de SST.

Finalmente, se evidencia en la matriz de comunicaciones versión 4 que las partes interesadas están muy generales y por lo tanto se requiere subgrupos de partes interesadas que tengan un alto nivel de relacionamiento con la seguridad y salud en el trabajo, requiriendo que lo que se quiere comunicar sea directamente a las partes interesadas de segundo nivel que tienen relevancias en los temas de seguridad y salud en el trabajo. Se requiere establecer e implementar mecanismos de control y trazabilidad de la información documentada generada en el COPASST e implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo.

8. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 8 DE LA ISO 45001:2018

La Dirección Territorial Chocó para el cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6. Art 2.2.4.6.23, Gestión de los peligros y riesgos y Art 2.2.4.6.24, medidas de prevención y control, estándar de Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 8. Operación, numeral 8.1 planificación y control operacional, se evidencia que la Dirección Territorial debe implementar mecanismos e instrumentos para fortalecer las medida sé que se requieren para la gestión de peligros y riesgos en la aplicación de los programas de orden y aseo 5S, programa del buen cuidado y programa de higiene industrial. Así mismo no se evidencia la implementación de controles operacionales en el marco del programa de seguridad industrial y tampoco hay conocimiento por parte de la DT respecto al contenido de los Programas que hace parte de la planificación del control operacional, como ejemplo el programa PARE de fecha 30 de septiembre de 2015.



Respecto a la gestión del cambio se evidencia el desconocimiento y aplicación de las directrices, mecanismos y actividades establecidas en el procedimiento de gestión de cambio V4, el cual debe ampliar su objetivo y alcance para que involucre los cambios que puedan afectar el desempeño de la SST, se evidencia mediante acta No. SST-19 de fecha 24 julio de 2020 con asunto: “capacitación virtual de gestión del cambio”.

En el marco del cumplimiento de los “estándar identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios” y los “estándar evaluación y selección de proveedores y contratistas” establecidos en la resolución 312 de 2019, se evidencia el desconocimiento de la documentación de los instrumentos y los procedimientos para la identificación y evaluación de las especificaciones e adquisición de bienes y servicios y la selección y evaluación de proveedores.

Finalmente, respecto a las actividades de preparación y respuestas ante emergencias, se evidencia el documento “Plan de emergencias sede Quibdó de fecha 21 de julio de 2020”, mediante el correo electrónico de fecha del 9 de agosto de 2020 donde fue aprobado dicho plan y no se encuentra actualizado de acuerdo con las condiciones y entorno de las instalaciones de la nueva sede. Así mismo, se evidencia la socialización virtual con fecha 21 de agosto del presente año y el informe de COPASST de fecha 2 de octubre de 2019 con el asunto “simulacro de evacuación”.

9. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 9 DE LA ISO 45001:2018

La Dirección Territorial Chocó, da cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6. Art 2.2.4.6.16, evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, estándar definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 9. Evaluación del desempeño, numeral 9.1 seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño. Se evidencia seguimiento a través de la matriz de implementación y monitoreo del SGSST V3 y el seguimiento de análisis y medición de indicadores asociados al plan de implementación SIG/componente SGSST, de: (verificar la realización de reuniones mensuales de COPASST, participar de las escuelas terapéuticas - Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, participar pausas activas, pilates, rumba terapia y estiramientos, apoyar la investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales y realizar seguimiento a las inspecciones con cada una de las dependencias), así mismo se verifica el reporte de estas actividades del segundo trimestre en SISGESTION.

10. CONCEPTO DE AUDITORÍA REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015/RESOLUCIÓN 312 DE 2019/ NUMERAL 10 DE LA ISO 45001:2018

La Dirección Territorial Chocó debe fortalecer el cumplimiento a los requisitos legales asociados al Decreto 1072 de 2015 - Capítulo 6. Art 2.2.4.6.32 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, estándar investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales en el marco de la Resolución 312 de 2019 y los requisitos del capítulo 10.2 Incidentes, no conformidades y acciones correctiva. Para dar cumplimiento a estos requisitos no se evidencia la socialización y capacitación de los instrumentos de reporte de accidentalidad, procedimiento de incidentes e investigación de accidentes de trabajo y su respectiva metodología.



Finalmente, no se evidencia en la DT el profesional en SST con licencia vigente el cual tendrá como rol el apoyo a la implementación, mejora continua del SGSST (investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales) en el marco de cumplimiento de los requisitos legales. Por ser la primera auditoría interna del SGSST-ISO 45001:2018 no hay plan de mejoramiento para su verificación en SISGESTION.

11. OBSERVACIONES

Observación No. 1. Dirección Territorial

Se observa, que la Directora Territorial no aparece en el listado de asistente como participante y miembro del Comité COPASST de acuerdo con el Acta de fecha del 22 de abril de 2020. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó asociado al Proceso Código: 770, 12,09-1 Gestión del Talento Humano versión 9 de fecha 07/11/2019. Lo anterior se evidencia a través de la información registrada en el acta con el asunto "reunión mensual del COPASST donde se trataron temas de elementos de bioseguridad, auto cuidado y prevención. Por lo anterior se deben realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento:

- Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6) Art 2.2.4.6.6 Obligaciones de los empleadores.
- Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Conformación y funcionamiento del COPASST.
- Requisitos de la norma ISO 45001:2018: capítulo 5. Liderazgo y Participación de los Trabajadores/ 5.1 Liderazgo y Compromiso.

12. NO-CONFORMIDADES

No Conformidad 1. Dirección Territorial y Proceso de Gestión Talento Humano

No se evidencia, en la matriz de contexto estratégico la identificación de factores internos y externos relacionados con las condiciones de salud para los trabajadores, este contexto fue aprobado el 5 de mayo de 2020 por la Oficina Asesora de Planeación sin la revisión de Gestión de Talento Humano como Líder del SGSST. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó, asociado a los Procesos del código 120.01.09-1 Direccionamiento Estratégico y del Proceso código 770.12.09-1 Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia a través de la matriz de contexto estratégico está actualizada sin directrices por parte de Talento Humano para incorporar factores internos y externos de SST. Esta situación conduce al incumpliendo: a).Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015/Capítulo 6. No aplica.

- Incumplimiento Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar 1.1.24 Descripción socio demográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores
- Incumplimiento Requisitos ISO 45001:2018. Numeral 4.Contexto de la Organización.4.1 Comprensión de la Organización y su Contexto.

No Conformidad 2. Dirección Territorial y Proceso Direccionamiento Estratégico

No se evidencia, en la matriz de partes interesadas actualizada con fecha 15 de julio de 2020 el despliegue de subgrupos de partes interesadas (ARL, COPASST, etc.) que tengan un alto nivel de relacionamiento con la seguridad y salud en el trabajo. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó, asociado al Proceso código 770.12.09-1 Gestión del Talento Humano, del código 120.01.09-1 Direccionamiento Estratégico. Lo anterior se evidencia en la matriz de partes interesadas de la DT hay temas relevantes en cuanto a necesidades y expectativas para la rendición de cuentas SST asociados al Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo y que requieren ser dirigidas a sus partes interesadas pertinentes. Esta situación conduce al incumpliendo:

- Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015/Capítulo6. No aplica.



- b) Incumplimiento Estándares de la Resolución 312 de 2019. No aplica.
- c) Incumplimiento Requisitos ISO 45001:2018. Numeral 4. Contexto de la organización/ 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

No Conformidad 3. Dirección Territorial

No se evidencia, que los profesionales de la DT tienen claridad del objeto y alcance del SSGST ISO 45001:2018, ni como se han incluido a las actividades, productos y servicios de la operación de la Entidad y que pueden tener un impacto en el desempeño de la SST. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó, asociado al Proceso código 770.12.09-1 Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia en la presentación relacionada con el alcance del SGSST, protocolo de bioseguridad con fecha del 5 de agosto de 2020 coordinado por OAP donde trato los temas: generalidades del SIG, SGSST 45001:2018, así mismo adjunta matriz de peligros, folleto y la norma DECRETO 1072 de 2015. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015/Capítulo6. Art 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación.
- b) Incumplimiento Estándares de la Resolución 312 de 2019. No aplica.
- c) Incumplimiento Requisitos ISO 45001:2018. Numeral 4. Contexto de la organización/ 4.3 Determinación del Alcance del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

No Conformidad 4. Dirección Territorial

No se evidencia, la participación de la Directora Territorial como miembro del Comité COPASST de acuerdo con el Acta No. 1 de fecha del 16 de enero de 2020. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó asociado al Proceso Código: 770,12,09-1 Gestión del Talento Humano versión 9 de fecha 07/11/2019. Lo anterior se evidencia a través de la información registrada en el acta con el asunto "capacitación de orden y aseo de la territorial y seguimiento a las condiciones de salubridad del centro de atención". Esta situación conduce al incumpliendo:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6) Art 2.2.4.6.6 Obligaciones de los empleadores.
- b) Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Conformación y funcionamiento del COPASST.
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: capítulo 5. Liderazgo y Participación de los Trabajadores/ 5.1 Liderazgo y Compromiso.

No Conformidad 5. Dirección Territorial y Proceso Gestión Talento Humano

No se evidencia, que los funcionarios que conforman el equipo de brigadistas hayan recibido la capacitación por parte de la ARL y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo liderado por el nivel Nacional. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó asociado al Proceso Código: 770,12,09-1 Gestión del Talento Humano versión 9 de fecha 07/11/2019. Lo anterior se evidencia a través de la información registrada en las actas mensuales de seguimiento por el COPASST. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6) Art 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores y Art 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores.
- b) Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Conformación y funcionamiento del COPASST.
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: capítulo 5. Liderazgo y Participación de los Trabajadores/ 5.4 Consulta y participación de los trabajadores.

No Conformidad 6. Proceso de Gestión Talento Humano

No se evidencia, la identificación ni conocimiento de los riesgos que puedan afectar los resultados previstos y el desempeño en las etapas de implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo de la Dirección Territorial. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó, asociado a los Procesos del código 120.01.09-1 Direccionamiento Estratégico y del Proceso

código 770.12.09-1 Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia a través de las actividades y recursos planificados no están establecidos dichos riesgos asociados al Plan Anual de Trabajo SST. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a). Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015/Capítulo 6. Art 2.2.4.6.17 Planificación del SG SST, Art 2.2.4.6.26 Gestión del cambio.
- b). Incumplimiento Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Plan Anual de Trabajo
- c) Incumplimiento Requisitos ISO 45001:2018. Numeral 6. Planificación/ 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades/6.1.1 Generalidades.

No Conformidad 7. Dirección Territorial y Proceso de Gestión Talento Humano

No se evidencia, en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos la actualización de los factores de riesgos asociados a las condiciones de trabajo de la nueva sede de la Dirección Territorial ni tampoco la actualización de datos generales de domicilio. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó, asociado a los Procesos del código 120.01.09-1 Direccionamiento Estratégico y del Proceso código 770.12.09-1 Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia que la identificación de peligros y valoración de factores de riesgo se establecieron sin realizar las respectivas inspecciones planeadas. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a). Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015/Capítulo 6. Art 2.2.4.6.15 Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos, Art 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos, Art 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control.
- b). Incumplimiento Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- c) Incumplimiento Requisitos ISO 45001:2018. Numeral 6. Planificación/ 6.1.2 Identificación de peligros y evaluación de los riesgos para la SST.

No Conformidad 8. Proceso de Gestión Jurídica

No se evidencia, en la matriz del nomograma v15 actualizada a julio de 2020 la correlación de los requisitos legales del COVID 19 de la Dirección Territorial que estén asociados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y no al Sistema de Gestión de la Calidad. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó, asociado al Proceso código 110.16.09-1 Gestión Jurídica. Lo anterior se evidencia mediante correo electrónico del 21 de junio de 2020, asunto "Normas SST ISO 45001:2018 y demás normatividad vigente entes territoriales y actualización nomograma". Esta situación conduce al incumpliendo:

- a). Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015/Capítulo 6. Art 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores. Parágrafo: El empleador debe identificar la normatividad.
- b). Incumplimiento Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Matriz legal.
- c) Incumplimiento Requisitos ISO 45001:2018. Numeral 6. Planificación/ 6.1.3 Determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos.

No Conformidad 9. Proceso Gestión Talento Humano

No se evidencia, el conocimiento por parte de la Dirección Territorial respecto a la planificación, seguimiento y monitoreo de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud liderado por el Nivel Nacional. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó, asociado al Proceso código 770.12.09-1 Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia en la capacitación del equipo DT en la normatividad ISO 45001:2018 STT, en lo pertinente en el Decreto 1072 DE 2015, Política y Objetivos de SST. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a). Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015/Capítulo Art 2.2.4.6.7 Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo y el Art 2.2.4.6.18 Objetivos del SG-SST.
- b). Incumplimiento Estándares de la Resolución 312 de 2019. No aplica.
- c) Incumplimiento Requisitos ISO 45001:2018. Numeral 6. Planificación/ 6.2.2 Planificación para lograr los objetivos de la SST.

**No Conformidad 10. Dirección Territorial y Proceso de Gestión Talento Humano**

No se evidencia, que los funcionarios que conforman el COPASST hayan recibido capacitación periódica por parte de la ARL en temas de conceptos, normativas y responsabilidades del Comité. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó asociado al Proceso Código: 770,12,09-1 Gestión del Talento Humano versión 9 de fecha 07/11/2019. Lo anterior se evidencia a través de la información registrada en las actas mensuales de seguimiento por el COPASST para el periodo 2019 y primer semestre de 2020. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6) Art 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores y Art 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores, Art 2.2.4.6.11 Capacitación en SST.
- b) Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Conformación y funcionamiento del COPASST. Estándar Capacitación de los integrantes del COPASST
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: capítulo 7. Apoyo/ 7.2 Competencia.

No Conformidad 11. Dirección Territorial y Proceso de Gestión Talento Humano

No se evidencia, que los funcionarios que conforman el COPASST hayan recibido capacitación periódica por parte de la ARL en temas de conceptos, normativas y responsabilidades del Comité. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó asociado al Proceso Código: 770,12,09-1 Gestión del Talento Humano versión 9 de fecha 07/11/2019. Lo anterior se evidencia a través de la información registrada en las actas mensuales de seguimiento por el COPASST para el periodo 2019 y primer semestre de 2020. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6) Art 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores y Art 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores, Art 2.2.4.6.11 Capacitación en SST.
- b) Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Conformación y funcionamiento del COPASST. Estándar Capacitación de los integrantes del COPASST
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: capítulo 7. Apoyo/ 7.3 Toma de Conciencia.

No Conformidad 12. Dirección Territorial

No se evidencia, el control de la información de la información de las actas generadas en las actividades del COPASST, donde esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite; y este protegida adecuadamente contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad). Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó asociado al Proceso Código: 710,14,09-1 Gestión Documental versión 7 de fecha 07/11/2019. Lo anterior se evidencia a través de la trazabilidad de las actas mensuales de seguimiento por el COPASST para el periodo 2019 y primer semestre de 2020. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6) Art 2.2.4.6.12 Documentación, Art 2.2.4.6.13 Conservación de la información.
- b) Estándares de la Resolución 312 de 2019. No aplica.
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: capítulo 7. Apoyo/ 7.5 Información Documentada/ 7.5.3 Control de la información documentada.

No Conformidad 13. Dirección Territorial y Proceso de Gestión Talento Humano.

No se evidencia, el control operacional desde la aplicación de los programas de orden y aseo 5S, programa del buen cuidado, programa de higiene industrial, programa PARE que contribuyen a eliminar y realizar la gestión de peligros y riesgos; así mismo no se realiza seguimiento por parte del COPASST. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó asociado al Proceso Código: 770,12,09-1 Gestión del Talento Humano versión 9 de fecha 07/11/2019. Lo anterior se evidencia en la falta de implementación de los programas establecidos para la planificación y control operación en la SST. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6) Art 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos, Art 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control.
- b) Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: capítulo 8. Operación/ 8.1 Planificación y control operacional.

No Conformidad 14. Dirección Territorial y Proceso de Gestión Talento Humano.

No se evidencia, el control operacional desde la aplicación de los programas de orden y aseo 5S, programa del buen cuidado, programa de higiene industrial, programa PARE que contribuyen a eliminar y realizar la gestión de peligros y riesgos; así mismo no se realiza seguimiento por parte del COPASST. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó asociado al Proceso Código: 770,12,09-1 Gestión del Talento Humano versión 9 de fecha 07/11/2019. Lo anterior se evidencia en la falta de implementación de los programas establecidos para la planificación y control operación en la SST. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a) Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015 (Capítulo 6) Art 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos, Art 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control, Art 2.2.4.6.15 Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.
- b) Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo. Estándar Estilos de vida y entorno saludable. Estándar Servicios de higiene.
- c) Requisitos de la norma ISO 45001:2018: capítulo 8. Operación/ 8.1 Planificación y control operacional/ 8.1.2 Eliminar Peligros y Reducir Riesgos SST.

No Conformidad 15. Procesos Gestión Talento Humano y Direccionamiento Estratégico.

No se evidencia, el conocimiento y aplicación de las directrices, mecanismos y actividades establecidas en el procedimiento de gestión de cambio V4 el cual debe ampliar su objetivo y alcance para que involucre los cambios de puedan afectar el desempeño de la SST. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó, asociado al Proceso código 770.12.09-1 Gestión del Talento Humano, Proceso código 120.01.09-1 Direccionamiento Estratégico. Lo anterior se evidencia en el desconocimiento de los controles de los cambios planificados que pueden tener un impacto en el desempeño de la STT. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a).Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015/Capítulo Artículo 2.2.4.6.26. Gestión del Cambio.
- b). Incumplimiento Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Gestión del cambio.
- c) Incumplimiento Requisitos ISO 45001:2018. Numeral 8. Operación/ 8.1.3 Gestión del Cambio.

No Conformidad 16. Procesos Gestión Talento Humano y Gestión Contractual

No se evidencia, el conocimiento y aplicación de las directrices, mecanismos y actividades establecidas para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST, selección y evaluación de proveedores que tengan incidencia en la SST. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó, asociado al Proceso código 770.12.09-1 Gestión del Talento Humano, Proceso código 760.10.09-1 Gestión Contractual. Lo anterior se evidencia en el desconocimiento de los controles para asegurar que la compra de bienes (por ejemplo, productos, materiales o sustancias peligrosos, materias primas, equipos) y servicios es conforme con los requisitos de su sistema de gestión de la SST y que pueden tener un impacto su desempeño. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a).Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015/Capítulo Art 2.2.4.6.27 Adquisiciones, Art 2.2.4.6.28. Contratación.
- b). Incumplimiento Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios. Estándar Evaluación y selección de proveedores y contratistas.
- c) Incumplimiento Requisitos ISO 45001:2018. Numeral 8. Operación/ 8.1.4 Compras.



No Conformidad 17. Procesos Gestión Talento Humano

No se evidencia, la actualización del plan de emergencias Quibdó de acuerdo con el entorno y las condiciones requeridas en las instalaciones de la nueva sede. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó, asociado al Proceso código 770.12.09-1 Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia mediante correo electrónico de fecha del 9 de agosto de 2020 la aprobación del plan de emergencias por el profesional SST de Gestión del Talento Humano. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a).Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015/Capítulo Art 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- b). Incumplimiento Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Estándar Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- c) Incumplimiento Requisitos ISO 45001:2018 Numeral 8. Operación/ 8.2 Preparación y respuestas ante emergencias.

No Conformidad 18. Procesos Gestión Talento Humano.

No se evidencia, el profesional con SST con licencia vigente que apoye el proceso de implementación y mejora continua de acuerdo con lo establecido en la legislación legal vigente, así mismo se evidencia el desconocimiento del procedimiento y metodología para la investigación de accidentes. Esto sucede en la Dirección Territorial Chocó, asociado al Proceso código 770.12.09-1 Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia que en la Dirección Territorial el rol de implementador SST tiene las competencias pero no tiene el perfil adecuado ya que no podrían garantizar el reporte en los tiempos precisos para la investigación de los posibles eventos de accidentes de trabajo que ocurran y tendrían hacerse dispendioso el proceso con la articulación del Líder del SGSS que actualmente opera en la Unidad. Esta situación conduce al incumpliendo:

- a).Requisitos legales del Decreto 1072 de 2015/Capítulo Art 2.2.4.6.32 investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, Art 2.2.4.6.33 Acciones preventivas y correctivas.
- b). Incumplimiento Estándares de la Resolución 312 de 2019. Estándar Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales. Estándar Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Estándar Acciones preventivas y/o correctivas.
- c) Incumplimiento Requisitos ISO 45001:2018. Numeral 10. Mejora/ 10.2 Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.

13. FORTALEZAS Y DEBILIDADES.

13.1 Fortalezas

- Hay disposición y motivación de la Dirección Territorial Chocó, con respecto a la implementación del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los requisitos de la norma ISO 45001:2018 alineado al cumplimiento de la normatividad vigente,
- Alta disposición por la Directora Territorial, funcionarios y contratistas en la ejecución de la auditoría, remitiendo a tiempo toda la información solicitada y contando con una buena actitud frente al desarrollo de esta.
- Disposición y acotación de instrucciones frente a las recomendaciones realizadas por parte del Equipo Auditor e igualmente disponibilidad de todo el personal para atender la auditoría.
- Conocimiento amplio en la página de ruta de la unidad, en lo que respecta al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Organización y divulgación con respecto a la normatividad publicada durante la emergencia sanitaria tanto a nivel territorial como a nivel nacional.

13.2 Debilidades y Oportunidades de Mejora

- Fortalecer la implementación y apropiación del Sistema Seguridad y Salud en el trabajo en el marco de las directrices y lineamientos del SIG.
- Gestionar desde la DT el profesional con licencia vigente SST para fortalecer el desempeño de implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y los requisitos ISO 45001:2018 y además garantizar con inmediatez que requiere una situación de accidentalidad y no esperar hasta realizar todo el trámite por parte del nivel central.

14. RESUMEN ESTADÍSTICO DE AUDITORÍA

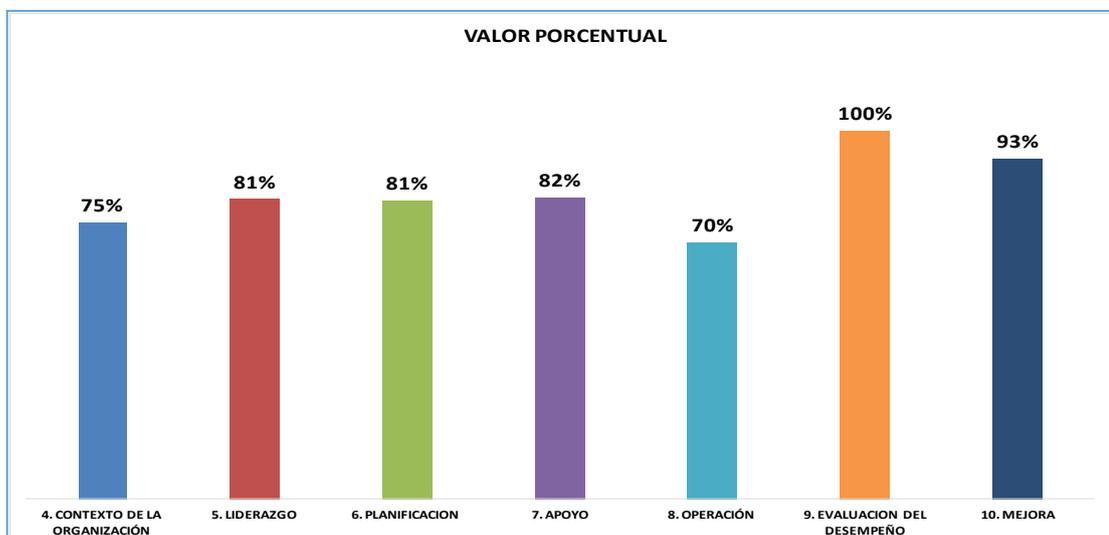
A continuación se identifican los resultados de los datos estadísticos generados en la herramienta papel de trabajo de la auditoría interna de SGSST ISO 45001.2018 aplicada a la Dirección Territorial Chocó:

a) Cumplimiento de la norma

Tabla No. 1 Porcentaje por numeral de la Norma ISO 45001:2018

ITEM DE NORMA	VALOR PORCENTUAL
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	75%
5. LIDERAZGO	81%
6. PLANIFICACION	81%
7. APOYO	82%
8. OPERACIÓN	70%
9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO	100%
10. MEJORA	93%

Gráfica No. 1 Porcentaje por numeral de la Norma ISO 45001:2018

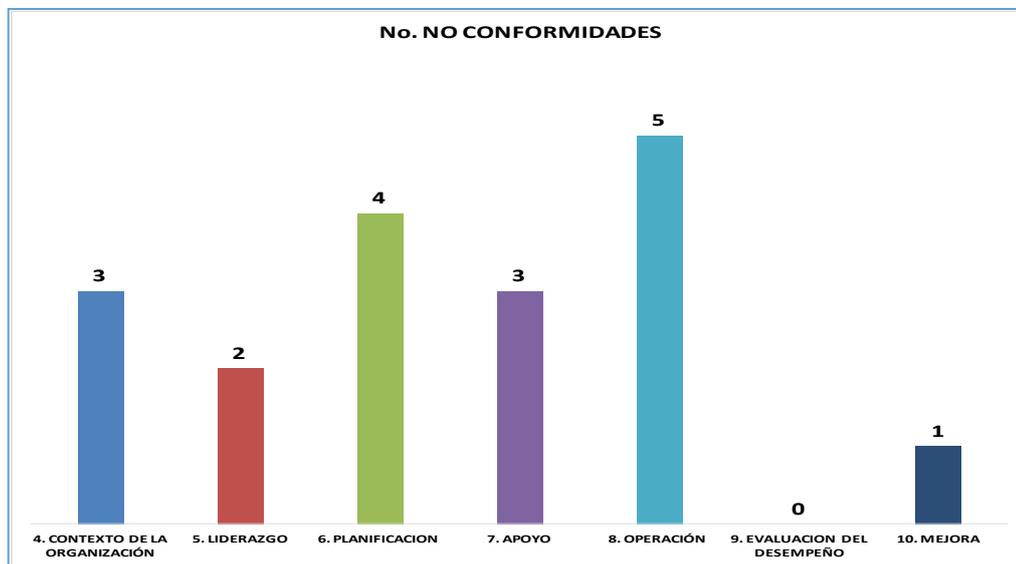


Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna SGSST.

Porcentaje promedio del (83%) de cumplimiento del nivel de implementación asociado a los requisitos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018.

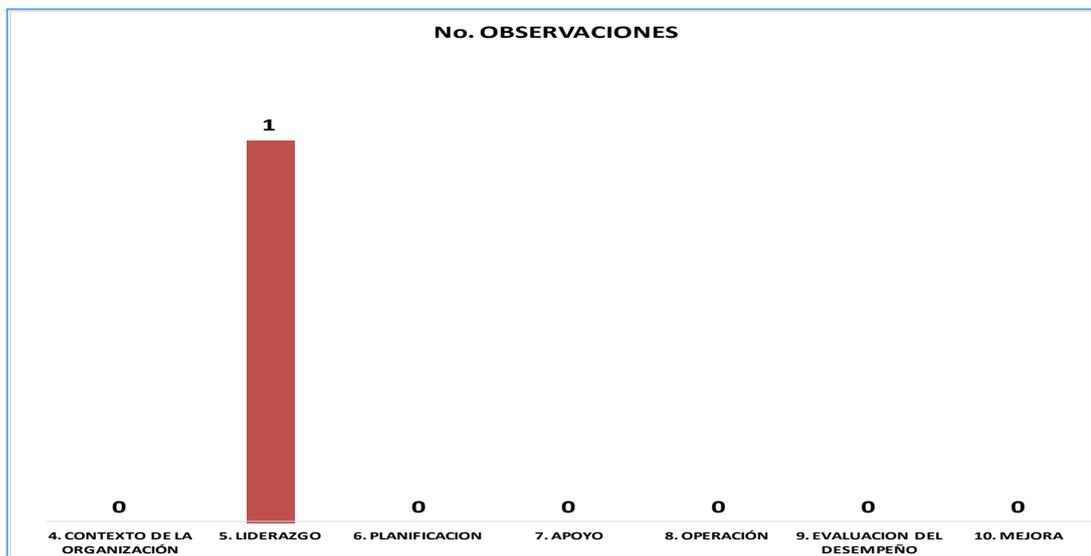
b) Número de No Conformidades y Observaciones
Tabla No. 2 Número de NC y Observaciones

ITEM DE NORMA	NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	NÚMERO DE OBSERVACIONES
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	3	0
5. LIDERAZGO	2	1
6. PLANIFICACION	4	0
7. APOYO	3	0
8. OPERACIÓN	5	0
9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO	0	0
10. MEJORA	1	0

Gráfica No. 2 Número de NC


Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna de SGSST.

Se identificaron tres (3) NC en el numeral 4 contexto de la organización, dos (2) en el numeral 5 Liderazgo, cuatro (4) en el numeral 6 Planificación, tres (3) en el numeral 7 Apoyo, cinco (5) en el numeral 8 Operación y una (1) en el numeral 10 Mejora; respecto a la aplicación de la herramienta de evaluación de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018.

Gráfica No. 3 Número de Observaciones


Fuente: Herramienta de evaluación auditoría interna de SGSST.

Se identificaron una (1) Observaciones en el numeral 5 Liderazgo respecto a la aplicación de la herramienta de evaluación de cumplimiento del nivel de madurez asociado a los requisitos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018.

En conclusión los requisitos implementados por la Dirección Territorial Chocó asociados al Subsistema de Gestión de de Seguridad y Salud en el Trabajo NTC ISO 45001:2018 se establecen en un total de 57 ítems es decir el (75%) de los requisitos de SST a mantener y mejorar continuamente.

Cordialmente;

William Mahecha Hernández
 Auditor líder

Carlos Arturo Ordoñez Castro
 Jefe Oficina de Control Interno



Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	30/05/2014	Creación del formato
2	24/02/2015	Se adicionó el número de auditoria, la definición de cada una de términos, la agenda de la auditoria, informe de la auditoria, conformidad, aspectos positivos, fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, no conformidades, ficha técnica y responsables de la auditoria.
3	6/11/ 2015	Se reestructura la presentación de la no conformidad
4	26/07/2017	Se modifica el nombre del formato de acuerdo con el procedimiento.se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno
5	22/05/2018	Se modifica formato de acuerdo a nuevos lineamientos del Jefe de la Oficina de Control Interno, se eliminan cuadros en Excel.